
**EL LLAMADO A ASAMBLEA CONSTITUYENTE PRETENDE GARANTIZAR DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES, CULTURALES, AMBIENTALES Y TECNOLÓGICOS A TODOS LOS CIUDADANOS**

Señalaron que, desde la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Formosa, se observa con beneplácito que el proyecto de ley para reformar la Constitución Provincial, este destinado a la defensa de derechos económicos, sociales y culturales en una época en que los más elementales son atacados sistemáticamente.

En este sentido, el Ombudsman Provincial, Dr. José Leonardo Gialluca, **consideró necesaria la actualización de este cuerpo normativo local en momentos en que en la Argentina, se ha impuesto un modelo de gobierno llevado a cabo mediante decretos y vetos, teniendo como cimiento la aprobada Ley Bases por el Congreso de la Nación, donde lo único que importa es el tanpreciado -déficit cero-, ignorándose a los jubilados, pensionados, discapacitados, estudiantes, usuarios, consumidores, inquilinos, etc.; desconociéndose derechos esenciales como lo son, la educación, salud y seguridad pública, entre otros, “que justamente son los temas que en el día a día, les interesan realmente a la gente, pues los medicamentos continúan subiendo de precios, al igual que los productos alimenticios, las telecomunicaciones, aplicándose por otro lado, impuestos a diarios, revistas, publicaciones periodísticas, así como también a las suscripciones digitales, que obviamente perjudicarán a los medios de comunicación, avasallándose la libertad de prensa, evitando la circulación de ideas, de modo tal, que los ciudadanos estén informados y puedan tomar correctamente sus decisiones”.** En este sentido en la “nueva constitución” se pretende contemplar los derechos de cuarta generación que surgen en el marco de la sociedad del conocimiento.

Asimismo, agregó que limitar una reforma a cuestiones partidarias o políticas o a futurología respecto al fallo de la CSJN - como ya se adelantaron en afirmar sectores políticos locales - simplemente significa desconocer los movimientos de derechos acorde a las exigencias de los tiempos. Una constitución renovada traerá consigo mayor desarrollo científico y tecnológico, receptando con jerarquía constitucional los derechos de la comunidad al agua y a la energía buscando la diversificación de la matriz energética en el marco de la aplicación de políticas federales. Fomentando la innovación para brindar más y mejores respuestas a las necesidades de la comunidad, consolidando la responsabilidad del Estado en la formulación de políticas públicas en materia de salud y educación, fortaleciendo criterios de universalidad y accesibilidad. Fortaleciendo además las políticas ambientales promoviendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, incorporando los instrumentos de política ambiental más adecuados y eficientes.

Estos temas como otros de relevancia son los propuestos en la ley de necesidad de reforma de la Constitución Provincial y el objetivo es claro, reconocer con categoría constitucional no sólo derechos sino la posibilidad de atraer inversiones, una provincia viable necesita ajustarse a estándares y este proyecto de constitución está orientado a la búsqueda del mejoramiento integral de sus instituciones y de una administración más eficaz y más eficiente fomentando la modernización e innovación. No podemos perder de vista que la Asamblea Constituyente es soberana, es el pueblo de Formosa quien decidirá las reglas que le regirán en el futuro, pues los cambios que se avecinan necesitan de un instrumento a la altura de los mismos que no sólo garanticen derechos presentes sino también que protejan a las próximas generaciones.